MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

CONTRATO UOC N° 18/2022

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en la Avenida Costanera de la Ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el ***LIC SILVERIO ADORNO MARECOS***, con Cédula de Identidad N° 3820091, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la **LA EMPRESA DE OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SRL** con **RUC Nº 80086621-5,** domiciliada en Avda. Zoilo González casi Mcal. López Nº 634 de la ciudad de San Estanislao, del Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GABRIEL FRANCISCO MARIA DE COLLEVILLE D¨ECCLESIIS,** en su carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 646643, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "CONSTRUCCION DE DOS AULAS PARA JOVENES Y ADULTOS Nª 17-19" ID Nº 417592,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "CONSTRUCCION DE DOS AULAS PARA JOVENES Y ADULTOS Nª 17-19" ID Nº 417592,** que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **417.592**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "CONSTRUCCION DE DOS AULAS PARA JOVENES Y ADULTOS Nª 17-19" ID Nº 417592,** convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta, según Resolución I.M./ U.O.C Nº 01/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M./U.O.C N° 60/2022.

OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Intendencia Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	125	12.100	1.512.500
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	125	12.100	1.512.500
3	Relleno apisonado H 20 cm	Metros cubicos	24	119.900	2.877.600
4	Excavación cimento Corrida Prof 0,60	Metros cubicos	18	63.800	1.148.400
5	Cimiento de Piedra bruta colocada (1:2:10)	Metros cubicos	18	1.100.000	19.800.000
6	Encadenado 0,13 x 0,27 fundación	Metros cubicos	3	3.850.000	11.550.000
7	Encadenado 0,13 x 0,27 superior	Metros cubicos	2	3.850.000	7.700.000
8	Zapatas de hormigón armado incluye excavación 80x 80 x 30	Metros cubicos	3	3.135.000	9.405.000
9	Pilar de Hormigón armado	Metros cubicos	3	4.180.000	12.540.000
10	Mampostería de Nivelación 0.30 m común (1-2-8) 3 hiladas	Metros cuadrados	14	286.000	4.004.000
11	Mampostería de Elevación de 0.15 m semi prensados (1-2-10) visto una cara	Metros cuadrados	79	198.000	15.642.000
12	Mampostería de Elevación de 0.15 m común (1-2-10) para revocar	Metros cuadrados	73	154.000	11.242.000
13	Envarillado de pared, dos hiladas con varillas de 8mm	Metro lineal	72	33.000	2.376.000
14	Pilares ladrillos prensados vistos	Metro lineal	13	275.000	3.575.000
15	Pizarrón material revocado y pintado	Unidad	2	1.650.000	3.300.000
16	Rampa de acceso de Ho de 6 cm, sobre contrapiso	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
17	Escalones de acceso de ladrillos comunes revocados	Unidad de medida global	1	770.000	770.000
18	Asfáltica de paredes	Metro cuadrado	22,05	88.000	1.940.400
19	Techo de chapa trapezoidal termopanel acústico con núcleo de aislante de Poliuretano Expandido de 30 mm sobre estructura metálica según normas INTN N° 196	Metros cuadrados	143	660.000	94.380.000
20	Revoques de paredes interior a una capa	Metros cuadrados	152	66.000	10.032.000

OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L.
Empresa Constructora y de Servi...

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Intendencia Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

21	Revoques de paredes exterior a dos capas	Metros cuadrados	73	71.500	5.219.500
22	Alfeizar de ventanas 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	43	55.000	2.365.000
23	Revoque de mochetas en balancines 1 : 3 (cemento - arena) de 10 cm	Metro lineal	44,8	55.000	2.464.000
24	Revoque de mochetas de pilares de hormigón armado	Metro lineal	58	55.000	3.190.000
25	Canaleta y caño de bajada N°26 desarrollo 33cm	Metro lineal	46	77.000	3.542.000
26	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	112	55.000	6.160.000
27	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	115	55.000	6.325.000
28	Piso de cerámica antideslizante PI 5	Metros cuadrados	115	165.000	18.975.000
29	Zócalo cerámico	Metro lineal	70	39.600	2.772.000
30	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 de dos hojas de chapa 20 y cerradura	Unidad	2	1.650.000	3.300.000
31	Ventanas tipo balancines (1,50 x 1,20)	Metros cuadrados	14	467.500	6.545.000
32	Vidrios dobles	Metros cuadrados	14	242.000	3.388.000
33	Instalación del tablero seccional	Unidad	1	935.000	935.000
34	Instalación de tablero para ventiladores y para luces	Unidad	4	935.000	3.740.000
35	Alimentación de tablero general al seccional (cable 6mm)	Metros	20	66.000	1.320.000
36	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	275.000	3.300.000
37	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	275.000	1.650.000
38	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	275.000	1.100.000
39	Artefactos eléctricos de bajo consumo (tipo fluorescente 2 x 40)	Unidad	8	330.000	2.640.000
40	Artefactos eléctricos de bajo consumo (tipo fluorescente 1 x 40)	Unidad	4	165.000	660.000
41	Pinturas de paredes interiores al látex, con enduido	Metros cuadrados	152	44.000	6.688.000
42	Pinturas de paredes exteriores al látex	Metros cuadrados	73	44.000	3.212.000
43	Pintura de paredes de ladrillos vistos con silicona	Metros cuadrados	98	49.500	4.851.000
44	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	39	49.500	1.930.500
45	Pintura de estructura metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	143	49.500	7.078.500
46	Limpieza final de la obra y retiro de desperdicios	Metros cuadrados	125	11.000	1.375.000
					321.352.900

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 321.352.900** (Guaraníes Trescientos veintiún millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos).

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Intendencia Municipal

Ing. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

Escaneado con CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Conforme a las condiciones establecidas en el PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No aplica anticipo.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ver cláusula 6 del contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Intendencia Municipal

OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, a los _siete_ (_07_) días del mes de setiembre de 2022.

Sr. Héctor Rafael Romero
Secretario General

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal

OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.R.L.
Empresa Constructora y de Servicios

Sr. GABRIEL FRANCISCO MARIA DE COLLEVILLE D' ECCLESIIS
Proveedor

Escaneado con CamScanner